

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE **JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS**.

Independencia, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 343/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. El Memorandum N°6 del 18 de Enero del 2019 de la Coordinadora Pedagógica.
2. La Orden de trabajo N°003 de 18 de enero del 2019 de la Jefa DAEM.

D E C R E T O :


1. - **APRUEBASE** la renovación del contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 18 de Enero del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	PROFESIONAL PEDAGÓGICO CURRICULAR
Establecimiento	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Jornada	44 horas.
Fecha de inicio	01 de Enero del 2019
Fecha de término	30 de Junio del 2019
Remuneración	\$1.552.500.- (Sueldo Base)
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.